



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **158** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

26 ABR 2013

VISTOS: La Carta N° 027-2013/GRP-440330-JCHU, de fecha 27 de marzo del 2013; la Carta N° 030-2013/GRP-440330-MATS, de fecha 27 de marzo de 2013, el Informe N° 271-2013/GRP-440330, de fecha 08 de abril de 2013, el Informe N° 514-2013/GRP-440300, de fecha 08 de abril de 2013, el Memorando N° 1097-2013/GRP-410000, de fecha 23 de abril de 2013, el Informe N° 100-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 24 de abril de 2013, y el Informe N° 516-2013/GRP-440320 de fecha 24 de abril de 2013, relacionados a la **APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 027-2013/GRP-440330-JCHU, de fecha 27 de marzo del 2013, el Proyectista y/o revisor Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de remitir los Términos de Referencia de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS", indicando que procedió a revisión de los Términos de Referencia de la Actividad en mención, a la cual no se ha hecho observación alguna, para su aprobación y trámite respectivo;

Que, con Carta N° 030-2013/GRP-440330-MATS, de fecha 27 de marzo de 2013, la Ing. Marcela de los Ángeles Timaná Suárez, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de remitir los Términos de Referencia de la Actividad del asunto, indicando que procedió a revisión e informe sobre los términos de referencia, el mismo que contiene las siguientes actividades a realizar:

- Pintado de cielo raso con pintura látex 1,042.89m2
- Pintado de 12 aulas, interiores y exteriores con pintura látex 1,632.71m2
- Pintado de módulo Octogonal de dos aulas, interior y exterior con pintura látex 397.71m2
- Pintado de SSHH existentes, interior y exterior con pintura látex 60.00m2
- Pintado de salón de usos múltiples, interior y exterior con pintura látex 139.55m2
- Pintado de contra zócalo de h=10cm con esmalte interior 416.72ml
- Pintado de contra zócalo de h=20cm con esmalte exterior 274.48ml
- Pintado de puertas y ventanas en las aulas, SSHH y Salón Múltiple 298.96m2

METAS ESPECÍFICAS:

- Pintado de 12 aulas en dos módulos de 06 aulas de dos niveles
- Pintado de un módulo de forma octogonal con dos aulas de 02 niveles
- Pintado de SSHH existentes
- Pintado de un salón de usos múltiples

Manifiesta que el Valor Referencial asciende a la suma de S/. 33,259.45 (Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 45/100 Nuevos Soles), incluye gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2013, y el resumen del monto total es:

META	MONTO S/.
Sub meta 1: Elaboración del expediente técnico	0.00
Sub meta 2: Ejecución de actividad	33,259.45
Sub meta 3: Supervisión de la actividad	1,500.00

Que, con Informe N° 271-2013/GRP-440330, de fecha 08 de abril de 2013, el Director de Estudios y Proyectos se dirige a la Dirección General de Construcción a fin de remitir los Términos de Referencia para la ejecución de la Actividad en mención, manifiesta que el Valor referencial del término de referencia de la actividad





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **158** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

26 ABR 2013

del asunto asciende a la suma de S/. 33,259.45 (Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 45/100 Nuevos Soles), incluye gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2013, la modalidad de ejecución se realizará por Presupuestaria Directa (Administración Directa) y el plazo de la ejecución se ha proyectado en Quince (15) días calendario;

Que, con Informe N° 514-2013/GRP-440300, de fecha 08 de abril de 2013, el Director General de Construcción, Ing. Luis Enrique Ramos Mendoza, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar, previa certificación presupuestal, la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente, siendo que con proveído de fecha 08 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1097-2013/GRP-410000, de fecha 23 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el año Fiscal 2013, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° Y 41° de la Ley N° 28441 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, de acuerdo a los documentos arriba mencionados se pretende la Aprobación de Términos de Referencia de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS", sobre el particular, se debe tener en consideración que el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece "El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 de la Ley (...)". Para el caso objeto de análisis, dicha información debe estar contenida en los Términos de Referencia, los cuales son definidos como la "Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría";

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe "Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado". En el caso de autos se aprecia que el requerimiento se produce en razón de ser necesario realizar el mantenimiento apropiado a la infraestructura de la Institución Educativa en mención;

Que, mediante Informe N° 100-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 24 de abril de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión del expediente se advierte que éste cuenta con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia; por ende, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873, y los artículos 11° y 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, denominada "Guía para la ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios, se debe expedir el acto administrativo que apruebe los Términos de Referencia para ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **158** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

26 ABR 2013

Que, mediante Informe N° 516-2013/GRP-440320 de fecha 24 de abril de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se proceda a la aprobación de los Términos de Referencia para ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS", adjuntado el proyecto de Resolución;

De conformidad con las visaciones de Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Monto total de inversión de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS", ascendente a Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 45/100 (S/. 34,759.45 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Marzo de 2013, de los cuales se desprende que el Costo de la Actividad asciende a la suma de Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 45/100 (S/.33,259.45 Nuevos Soles), y la Supervisión de la Actividad asciende a la suma de Un Mil Quinientos con 00/100 (S/. 1,500.00 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de la Actividad de Quince (15) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Valor Referencial para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. 14132 LAS LOMAS – SERVICIO DE PINTADO DE PABELLONES ANTIGUOS"; por un monto ascendente a la suma de Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 45/100 (S/.33,259.45 Nuevos Soles), incluye gastos generales e IGV, y la Supervisión de la Actividad asciende a la suma de Un Mil Quinientos con 00/100 (S/. 1,500.00 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de la Actividad de Quince (15) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

158

Piura,

26 ABR 2013

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el presente servicio será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSOS	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0400	0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:	00011	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	SI.	33,260.00 NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSOS	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0401	0001426 SUPERVISIÓN Y CONTROL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:	00012	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	SI.	1,500.00 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras del Gobierno Regional Piura realizar todos los actos administrativos relacionados a la Ejecución, Supervisión y Liquidación del Servicio en mención, según lo previsto en los Términos de Referencia aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Unidad Formuladora, Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

